

110

FORMATO N° 26			JFGL
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 192-2023-MDP/CS PRIMERA CONVOCATORIA			
<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	<b>037-2023-CS-</b>
		Fecha del informe	<b>6/12/2023</b>
<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b> En el Distrito de Pichari, a los 06 día del mes de diciembre del año 2023, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 15:50 horas, se constituye el Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 192-2023-MDP/OEC.1, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO EN ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN MENORES DE 36 MESES EN EL COMITÉ DE GESTIÓN DE SANTA ROSA DEL SECTOR JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, a fin de Declarar Desierto, el presente procedimiento de selección.		
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO EN ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN MENORES DE 36 MESES EN EL COMITÉ DE GESTIÓN DE SANTA ROSA DEL SECTOR JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
	<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 192-2023-MDP/CS PRIMERA CONVOCATORIA	
	<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA	
	<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	1	
<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>	
	Se registraron <b>04</b> participantes, los postores no presentaron sus propuestas	<input checked="" type="radio"/>	
	Se presentaron <b>00</b> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: <b>00</b> ofertas, no fueron admitidas. <b>00</b> ofertas, fueron rechazas. <b>00</b> ofertas, fueron descalificadas.	<input type="radio"/>	
<b>6</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input checked="" type="radio"/>
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
	6.5	Otras	<input type="radio"/>

109

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 192-2023-MDP/CS PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input checked="" type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros	<input type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.  SE DECLARO <b>DESIERTO</b> EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEBIDO A QUE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS NO PRESENTARON SUS OFERTAS.	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:  
**DERIVAR AL ÁREA USUARIA PARA VOLVER A EVALUAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y SI ES APLICABLE SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, REAJUSTE DEL TDR, SI ASI LO VIERA POR CONVENIENTE; Y PRESENTAR SU PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE SER EL CASO Y VOLVER A CONVOCAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.**  
**SE SOLICITA A LA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SU AUTORIZACIÓN PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**  
 Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

*Edgar Vega Neyra*

Lic. Adm. Edgar Vega Neyra  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**